



República de Chile
Municipalidad de Los Muermos

DEPARTAMENTO SOCIAL

Ref. Aprueba entrega Ayuda Social por Emergencia, a familias afectadas por la Pandemia del COVID - 19. Mes de Enero 2021.

Los Muermos, 04-02-2021.

DECRETO EXENTO N°278

VISTOS :

- El Decreto Exento N° 866 del 19-03-2020, que declara estado de Emergencia de Salud Comunal.
- Resolución Exenta N° 655, de la Intendencia de Los Lagos, de fecha 16 de marzo del 2020, en la que se imparte instrucciones de funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Los Lagos con motivo de la Alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- El Decreto Exento N° 1555 del 08-06-2020, que autoriza proceso de entrega de Ayudas Sociales por Emergencia para las personas y familias de la comuna de Los Muermos afectadas social y económicamente por la Emergencia Sanitaria, provocada por la Pandemia del COVID-19.
- El Decreto Alcaldicio N° 3466, de Fecha 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.223 de Fecha 07 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento Ayudas Sociales
- Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de Noviembre de 2016.
- La Resolución 145 del 19-05-2020, Ministerio Interior y Seguridad Pública, transfiere aporte extraordinario municipalidades mitigación gastos coronavirus 19, correspondiéndole a la Municipalidad de Los Muermos \$90.019.686.
- Minuta aclaratoria del 22-05-2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respecto a la destinación que debe darse a los recursos entregados mediante el fondo de solidaridad municipal.
- Decreto Municipal 1431/26-05-2020, que aprueba recursos provenientes de Ministerio Interior, para gastos por covid-19.
- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica N° E7072 del 2020 sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del coronavirus, COVID-19.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, como es de público conocimiento, a partir del mes de diciembre 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
- 2.- Que se declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional, por un periodo de 90 días, mediante decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 3.- Que se ha declarado como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses mediante el Decreto N°107, de 2020, del Ministerio del Interior.
- 4.- Que la comunidad ha presentado a la municipalidad solicitudes sociales de alimentos, frente a la pérdida de los empleos; formales e informales, cuarentena obligatoria de un tramo etario de la población de 75 años y mas y las distintas cuarentenas preventivas y cuarentenas obligatorias por contagio del Covid-19.
- 5.- Que cada ayuda social deberá ser visada por la encargada del Departamento social, Sra. Elsa Vidal y por el Sr. Alcalde, don Emilio González Burgos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayudas sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene sus antecedentes e informe social en el Departamento Social de la Municipalidad, según certificado del 02-11-2020, de Jefe Depto. Social Los Muermos.
- 4.- Certificación de Jefe Depto. Social, acreditando existencia de antecedentes de respaldo en dicha unidad sobre cada uno de los solicitantes beneficiados y que se detallan en presente decreto.

DECRETO:

APRUEBESE, la entrega de Ayudas Sociales por emergencia, correspondiente al mes de Enero del 2021, a las personas o familias de la comuna de Los Muermos, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19, quienes cuentan con Registro Social de Hogares en la comuna de Los Muermos e Informe Social que acredita situación socioeconómica, Solicitud de ayuda social, finiquito de trabajo y/o declaración jurada por pérdidas de empleo informal.

Las ayudas sociales que son solicitadas por algún Presidente de una Juntas de vecinos, estas cuentan con su respaldo respectivo; Solicitud de ayuda social por emergencia, firmada por el propio Presidente de la Junta de vecinos y los demás documentos mencionados anteriormente.

Los beneficiarios con Ayuda Social, Canastas de Alimentos son las siguientes personas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION
1	MARIA FIDELINA OJEDA SOTO		PASAJE NIKLISCHEK S/N
2	LUIS ALBERTO LINGAI TOLEDO		VILLA RENACER, ÁSAJE 5, CASA 113
3	CARLOS JAVIER SOTO GALLARDO		ESTAQUILLA
4	YOCELYN HAYDEE MUÑOZ VANDER STELT		VILLA LOS POETAS, GABRIELA MISTRAL 151
5	LUCERINA DEL CARMEN MANCILLA VELASQUEZ		PALIHUE
6	MANUEL ANTONIO OYARZUN AGUILAR		CUMBRE ALTA
7	MABEL ELIZABETH VANDER STELT MUÑOZ		OSTIONES VICTORIA
8	ALEXIS ELIDIER TOLEDO MANSILLA		PASAJE VICENTE HUIDOBRO 61
9	DAGO HUMBERTO NUÑEZ MANSILLA		ABRAHAM LINCOLN 72
10	PAOLA CRISTINA TOLEDO TELLEZ		SANTA AMANDA

11 TAMARA NATACHA CARDENAS ALVAREZ	VILLA EL SOL, PASALE LUNA NUEVA 121
12 JUAN WLADIMIR TRIVIÑO VILLEGAS	LOS COPIHUES 271
13 YESSICA AGRIPINA ALVAREZ HERNANDEZ	VILLA LOS AROMOS, LOS OLIVOS 212
14 MARGARITA EUGENIA VERA ESPAÑA	YERBAS BUENAS
15 JUSTIN JESUS MEGIAS RIQUELME	LOS VOLCANES, PASAJE 2, CASA 8
16 JUVENAL SEGUNDO PAREDES PAREDES	ESTAQUILLA
17 MARIA AGRIPINA NAVARRO VELASQUEZ	QUILLAHUA
18 LUZ OLIVIA CERDA SOLIS	LOS VOLCANES, PASAJE 2, CASA 8
19 MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL OYARZUN	LOS MAÑIOS 276
20 EDGARDO ALI SALCEDO ROMERO	LOS MAÑIOS 68
21 INDALICIO HERNANDEZ OJEDA	MILLARAY - EL ÑADY
22 MARIA ANGELICA ALVARADO ALVARADO	MAÑO BAJO
23 ALEJANDRA MARISOL ROSAS MANCILLA	LOS PIQUES KM 15
24 MAURICIO ALEJANDRO PAREDES SOTO	ESTAQUILLA
25 ANA MIREYA URIBE PAREDES	ESTAQUILLA
26 MARIA NORMA AGUILAR OYARZO	CUMBRE ALTA
27 JAIME LUIS ALVAREZ NAVARRO	QUILLAHUA
28 JOSE FIDEL NAVARRO ALVAREZ	QUILLAHUA
29 MARIA LIDIA GONZALEZ SANCHEZ	MAÑO BAJO
30 JOSE BELARMINO ULLOA ALVAREZ	QUILLAHUA
31 CARLOS ROBINSON CATRIOA OYARZO	VILLA LOS POETAS, VICENTE HUIDOBRO 60
32 LUZ VIVIANA SALDIVIA ORTEGA	PADRE NELSON AGUILAR S/N
33 PAOLA VANESSA ALTAMIRANO OYARZUN	VILLA SAN ANTONIO, SAN VALENTIN 71
34 MARIA PAZ ANTONIETA SANDOVAL OYARZUN	LOS MAÑIOS 45
35 ELSA LIDIA MANSILLA SOTO	PARAGUAY CHICO, PARCELA 6
36 INGRID ELIZABETH GODOY VEGA	RENACER, PASAJE 4, CASA 100
37 MARTA IRENE RIQUELME GAJARDO	ESTAQUILLA LA PAMPINA
38 YESSICA DEL CARMEN MALDONADO ARO	NUEVA ESPERANZA 7, 12 OCTUBRE
39 ANGELICA MARISOL CHACON PAILLAHUEQUE	VILLA E REINBACH, VOLCAN OSORNO 57
40 GLADYS DEL CARMEN VARGAS MANCILLA	LA LECHERA PASAJE 1, CASA 30
41 MARIA ARMERINDA MANCILLA OVANDO	MILLARAY
42 UBALDINA SEGUNDA DIAZ SANCHEZ	PUNTA DE RIELES
43 MARIA JUANA CARE ALVAREZ	SAN CARLOS
44 MARISOL SOLEDAD ROJAS SANTANA	ABRAHAM LINCOLN 13
45 PRISCILA SCARLETH TOLEDO LINGAI	VILLA LOS VOLCANES, PASAJE 1, CASA 25
46 SEBASTIAN ESTEBAN VELASQUEZ ANGULO	LOS CLAVELES 203
47 SANDRO ELIECER DEL RIO PAREDES	LOS VOLCANES, PASAJE 2, CASA 15
48 MOISES AVISAI CARCAMO GONZALEZ	PALIHUE
49 ALICIA KATERINE GUTIERREZ ALVARADO	VILLA RENACER, PASAJE 6, CASA 100
50 PATRICIO BERNARDINO HERNANDEZ VELASQUEZ	LEOPOLDO GUILLEN 90
51 CAMILO FRANCESCA NUÑEZ OJEDA	VILLA RENACER, PASAJE 8, CASA 120
52 VICTOR HUGO MANSILLA NAVARRO	QUILLAHUA
53 SEBASTIAN ALEJANDRO VARGAS BARRIA	CAÑITAS, MIRADOR 20
54 ROSA MIRIAM GONZALEZ GONZALEZ	PIQUES
55 ISAMAR YARIBET SANCHEZ PAREDES	ESTAQUILLA BAJO
56 RAMON OJEDA GONZALEZ	ESTAQUILLA
57 CONSTANZA ANDREA CARCAMO DUMENEZ	PABLO TELLEZ, NUEVA ESPERANZA 170
58 MARIA MAGDALENA DEL CARMEN GONZALEZ SOTO	VILLA RENACER, PASAJE 4, CASA 130
59 ORLANDO IVAN AGUILAR VILLANUEVA	OSTIONES, FUNDO MIRAMONTE
60 MARIA FREDESVIDA SUBIABRE SERON	JOSE MIGUEL CARRERA 157
61 NANCY DEL CARMEN LEON MELLA	VILLA CORDILLERA, LAS AMAPOLAS 210
62 JESSICA PAOLA ALVARADO CARCAMO	JOSE MANUEL BALMACEDA 365
63 JAVIER ANDRES VILLARROEL TOLEDO	EL TORREON
64 JUANA DEL CARMEN DIEDRICH GONZALEZ	PABLO TELLEZ 505
65 LUIS FELIPE SUBIABRE OJEDA	VILLA LOS AROMOS, LOS CASTAÑOS 109
66 NICOLAS IGNACIO YAÑEZ SUBIABRE	MATADERO
67 FRANCISCO SOFANOR ALVARADO ALVARADO	LAUTARO 271
68 NELLY FELICITA OLAVARRIA GALLARDO	BALMACEDA 117
69 KAROL LISETTE TOLEDO GODOY	AV. R. WESTERMEIER 110
70 MARCELO ALEJANDRO RUIZ VARGAS	FUNDO LOS CANELOS
71 DANIELA BELEN SANCHEZ BARRIA	SAN CARLOS
72 MARIO GUSTAVO SALDIVIA MANSILLA	VILLA CORDILLERA, LAS AMAPOLAS 211
73 SILVANA NIKOL CARCAMO ALVARADO	PASAJE LUNA NUEVA 118
74 JOSE EDUARDO BUSTAMANTE SANCHEZ	ESTAQUILLA
75 VICTOR HUGO CARE CARE	SAN CARLOS EL ÑADY

76 JUDITH DEL CARMEN OJEDA CARCAMO
 77 ALVARO SEBASTIAN NAVARRO MANCILLA
 78 TERESA HERNANDEZ MONTUYEL
 79 MARCELO HERNAN MUÑOZ SUBIABRE
 80 PAULO BASTIAN MUÑOZ ARRIAGADA
 81 MERARY ALBERTO QUICHEL SANHUEZA
 82 MANUEL ANTONIO PEREZ ALVARADO
 83 RIGOBERTO TOLEDO NAVARRO
 84 MARIANA ABIGAIL BARRIA ANGEL
 85 ROSA ELVIRA ARIBEL CARDENAS
 86 CLAUDIA MONICA GODOY GALINDO
 87 EDUVINA ANDREA DUMENEZ VARGAS
 88 WALTER OCTAVIO ALVARADO OJEDA
 89 MARCO AURELIO SUBIABRE VARGAS
 90 JOSE FIDELINO ASECIO TOLEDO
 91 MIRTA ESTER PAREDES MORALES
 92 JAVIER IGNACIO VEGA ALVARADO
 93 ALIDOR HERIBERTO GODOY OJEDA
 94 MARIA ALICIA CHAURA VILLEGAS
 95 YESICA DEL CARMEN ALTAMIRANO CUYUL
 96 FABIAN ALEJANDRO LA GAMBINO ORDOÑEZ
 97 CARLOS SEGUNDO LOAIZA OJEDA
 98 ESTEBAN YOVANE OYARZO TORRES
 99 JOSE ERICO ASECIO TOLEDO
 100 CRISTOBAL ELIAS ASECIO PEREZ
 101 ALEJANDRA DEL CARMEN BASTIAS IMILMAQUI
 102 MARIA CRISTINA ZAMORANO GONZALEZ

PARAGUAY CHICO
 TRIANGULO, PASAJE FERROCARRIL
 LA PALOMA 9 KM RIO FRIO
 RENACER, LAS ARAUCARIAS 111,
 PASAJE 1
 CAMINO CAÑITAS KM 1
 OSTIONES, FUNDO MIRAMONTE
 CARACOL BAJO, FUNDO QUILAHUEN
 RIO FRIO, POBLACION TOLEDO
 ESTAQUILLA
 YERBAS BUENAS
 AVENIDA R. WESTERMEIER 92
 NUEVA ESPERANZZA 170
 LOS ALERCES, LOS ARRAYANES 391
 CAÑITAS, AV LLICO
 EL TORREON
 RENACER, PASAJE 9, CASA 103
 LOS TULIPANES 223
 RIO FRIO
 12 DE OCTUBRE
 VILLA SAN JOSE, JUAN PABLO II 99
 EL TORREON, FUNDO SANTA CLARA
 AV PADRE NELSON AGUILAR
 ESTAQUILLA
 RIO FRIO, POBLACION TOLEDO
 EL TORREON
 CAÑITAS, AVENIDA ESTACION
 ESTAQUILLA ALTO

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, ARCHIVESE.


TATIANA MOYA LEIVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS
 ALCALDE

- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por Francisco Duarte Negrony : Control Interno

DISTRIBUCION:

- 2.- Depto. Social
- 1.- Archivo Gral. Municipal